TIMBRE DEL ESTADO

0J1410596

CLASE 8.ª

Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2007

1. Actividad del grupo

a) Breve descripción del Grupo-

El Grupo de Sociedades "Santana Motor" tiene como actividad principal la fabricación y venta de vehículos automóviles, siendo su actividad actual la fabricación y venta de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia suscrito con Suzuki Motor Corporation, así como la fabricación y venta de vehículos todo terreno denominados "Anibal" y Santana 300 y 350. Asimismo, con posterioridad al 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 21) Santana Motor Andalucía, S.L.U. producirá para Iveco el nuevo vehículo "Massif" (véase Nota 1.b). El grupo tiene sus principales instalaciones ubicadas en Linares y La Carolina. Durante el ejercicio 2007 el Grupo, a través de la sociedad asociada CAF Santana, S.A., desarrolla la actividad de producción de vehículos ferroviarios.

SANTANA MOTOR, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 24 de febrero de 1955 con el nombre de Metalúrgica de Santa Ana, S.A. Con fecha 16 de octubre de 1981 pasó a denominarse Land Rover Santana, S.A., modificándose la anterior denominación por la actual con fecha 1 de diciembre de 1991. SANTANA MOTOR, S.A. tiene por objeto social la fabricación y venta de vehículos, realizando la actividad de comercialización de forma directa, y de forma indirecta, a través de una sociedad participada, la actividad de fabricación de vehículos.

La Sociedad Matriz tiene fijado en la actualidad su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle nº4 Bajo.

Por su parte, SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L. Sociedad Unipersonal, se constituyó el 9 de febrero de 1998, siendo su actividad principal la fabricación de los vehículos a motor, componentes y repuestos comercializados por Santana Motor, S.A.. Sus instalaciones se encuentran en Linares, siendo su domicilio social el mismo de la matriz del Grupo.

Durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la cesión global de la totalidad de los activos y pasivos de "Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal" a Santana Motor Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal.

Por otra parte, Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A. tiene como principal actividad la producción de vehículos ferroviarios, teniendo sus instalaciones en Linares. Su domicilio social está en Linares, Avda. Primero de Mayo, s/n.

Por último, Iturri Santana, S.A. tiene como principal actividad la adaptación de vehículos industriales, teniendo previsto ubicar sus instalaciones en la Carolina (Jaén) su domicilio social está en La Carolina (Jaén), Autovía A4, Madrid-Cádiz, Km. 28.

Durante el ejercicio 2007 AEMSA Santana, S.A. ha dejado de pertenecer al Grupo, al haberse enajenado la participación que tenía la Sociedad Dominante a un tercero

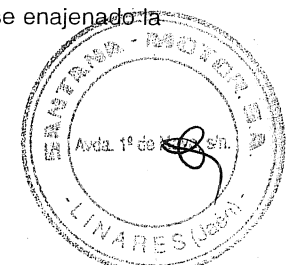

b) Planes de actuación-

Con fecha 24 de febrero de 1995, Suzuki Motor Corporation, que ostentaba el 83,7% del capital social de la Sociedad Dominante, suscribió un acuerdo con el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), actualmente IDEA – Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía, en virtud del cual con fecha 15 de marzo de 1995 se produjo la transmisión de las acciones de la Sociedad Dominante a Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), sociedad participada íntegramente por IDEA, convirtiéndose de esta forma SOPREA en el accionista mayoritario de la Sociedad Dominante desde dicha fecha, posición que quedó reforzada tras las posteriores operaciones de reducción y ampliación de capital realizadas. A través del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 12 de enero de 1998, el nuevo accionista mayoritario puso en marcha un plan de reorganización y lanzamiento de sus actividades con objeto de alcanzar una situación de equilibrio económico, financiero, y patrimonial en las operaciones del Grupo, que tuvo su refrendo en mayo de 1999 mediante la suscripción de un contrato de licencia con SUZUKI (véase Nota 15) para la fabricación y comercialización de sus modelos, con horizonte temporal inicialmente hasta junio del año 2006.

Diversos condicionantes impidieron que el Plan Estratégico antes citado pudiera desarrollarse en su totalidad de acuerdo con las premisas iniciales, por lo que durante el mes de noviembre de 2000 el Grupo aprobó la puesta en marcha del "Plan de Acción de Santana" para superar los problemas coyunturales existentes y reducir los problemas estructurales del Grupo de empresas. Entre las medidas aprobadas se encontraba la extinción de contratos para el personal mayor de 50 años así como un plan de ayuda a la inserción, y la externalización, bajo determinadas condiciones, de ciertas actividades de fabricación de componentes de automoción a diversas sociedades de capital privado. A través de esta operación fueron traspasados a dichas sociedades de capital privado unos 400 trabajadores integrantes de la plantilla del Grupo Santana. En el supuesto de que estas empresas externalizadas entren en un proceso de quiebra o de suspensión de pagos, los trabajadores que se acogieran a esta opción tendrían derecho a ingresar en el Grupo Santana. En este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante confían que con el perfeccionamiento y buen fin de los compromisos asumidos en relación a los trabajadores incluidos en el Plan de Acción de Santana no se producirá coste significativo alguno para el conjunto de empresas, razón por la que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en relación con este aspecto.

No obstante lo anterior, durante los últimos ejercicios se ha venido evidenciando que el grupo Santana Motor no ha logrado alcanzar los resultados esperados. Como un primer paso para solventar esta situación, el accionista mayoritario de la Sociedad Dominante puso en marcha en 2005 una profunda remodelación del equipo directivo, para adecuar la estructura a la nueva orientación estratégica del Grupo, basada en la diversificación de la producción, históricamente focalizada únicamente en la fabricación de vehículos. Para ello, el nuevo equipo directivo elaboró un Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor, que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que el grupo tendrá una participación minoritaria. En este sentido durante el ejercicio 2007 se ha constituido la sociedad "Compañía de Vagones del Sur, S.A.", para la producción en Linares de vagones de ferrocarril y bogies, resultado de la alianza del Grupo con Gea 21, CAF y el Grupo Alfonso Gallardo, que se unen a las constituidas "AEMSA Santana, S.A.", para la fabricación de material con destino a centrales de energías renovables, "Iturri Santana, S.A.", para la adaptación de vehículos industriales, inicialmente sanitarios, y "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A.", para la fabricación de material ferroviario. Asimismo, se está trabajando para el buen fin de los contactos mantenidos con la empresa tecnológica israelí Ene-t y la compañía navarra Grupo Enhol para la fabricación de componentes de la industria termosolar, un proyecto industrial que desarrollará además un programa de i+D+I que mejorará la tecnología para el sector de la energía termosolar.

Por otra parte, con fecha 27 de noviembre de 2007, Santana Motor, S.A. suscribió un contrato con Iveco, S.p.A. (en adelante Iveco), en el que intervino asimismo su accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), por el cual Santana Motor, S.A. e Iveco se comprometieron a realizar las inversiones necesarias para la fabricación en las instalaciones de Santana Motor, S.A. del

Avda. 1º de Mayo, s/n.
LINARES

vehículo conocido como "Massif", cuya propiedad industrial comparten ambas firmas automovilísticas. En este contexto, Iveco se compometió a adquirir, a un precio determinado en el contrato, todos los componentes del vehículo, con la única excepción de aquellos suministrados por el Grupo Fiat, al que pertenece Iveco. Asimismo, Iveco reconocerá a Santana Motor, S.A. en cada vehículo un determinado importe hasta el 31 de diciembre de 2008 correspondiente al coste del lanzamiento de la producción así como al coste de la personalización del vehículo a la marca "Iveco". Estos precios incorporados en el contrato incluyen, en su caso, el coste de la garantía por dos años sobre la fabricación de Santana Motor, S.A..

Durante el plazo de vigencia de los acuerdos entre Iveco y Santana Motor, S.A. el accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), garantizará a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluir el programa de inversiones, previsto inicialmente en 43 millones de euros, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A..

En este contexto, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. Para ello, Iveco asumirá los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. Iveco mantendrá la antigüedad de la plantilla y el convenio colectivo en vigor en el momento del traspaso. Asimismo, para el desarrollo del proyecto Iveco dispondrá de un contrato de arrendamiento de las áreas inmobiliarias estrictamente necesarias que ocupe, por un período superior a 5 años, plazo mínimo que se contempla de producción del "Massif", prorrogable por períodos de 10 años. La firma de este contrato supone la discontinuación de la producción y venta del vehículo "Anibal" en su versión civil, manteniéndose la producción y venta del modelo militar.

Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad Dominante esperan que el Grupo alcance beneficios en próximos ejercicios. El desarrollo de este Plan de Diversificación requiere que el Grupo disponga de los apoyos financieros y patrimoniales previstos en el mismo, en relación con los cuales los Administradores de la Sociedad Dominante confían contar con el apoyo del accionista mayoritario de Santana Motor, S.A., que se espera preste en todo momento dichos apoyos financieros y patrimoniales para la financiación de las inversiones a realizar y los costes a incurrir hasta la total implantación del Plan de Diversificación, garantizando la solvencia a corto plazo e incrementando las expectativas de viabilidad a largo plazo del Grupo, razones por las que estas cuentas anuales del ejercicio 2007 se han formulado siguiendo el principio contable de gestión continuada .

2. Bases de presentación y principios de consolidación

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2007 han sido obtenidas de los registros contables individuales de Santana Motor S.A. y de las Sociedades Dependientes que se indican en el Apartado b) de esta Nota, cuyas respectivas cuentas anuales individuales han sido formuladas por los Administradores de cada Sociedad.

Las cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de Santana Motor S.A., se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Normas para Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real

Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada, y de los resultados consolidados del Grupo. Las cuentas anuales individuales de Santana Motor, S.A. y de cada una de las sociedades dependientes incluidas en la consolidación, así como las consolidadas, se someterán a aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, estimando los Administradores de Santana Motor, S.A. que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios de consolidación-

La definición del Grupo Santana Motor se ha efectuado de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

El perímetro de la consolidación del Grupo Santana Motor en el ejercicio 2007 está integrado por Santana Motor, S.A. y las sociedades dependientes que se mencionan a continuación:

	Porcentaje de Participación
	Directo
Sociedades Dependientes-	
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	100%
CAF Santana, S.A.	33%
Iturri Santana, S.A.	25%

Santana Motor Andalucía, S.L.U. se ha consolidado por el método de integración global, de acuerdo con la legislación vigente.

La consolidación de CAF Santana, S.A. e Iturri Santana, S.A. se ha realizado por el método de puesta en equivalencia.

En la Nota 7 se indica el domicilio, actividad, importe de la participación en Sociedades del Grupo y otra información contable al 31 de diciembre de 2007 de cada una de las Sociedades mencionadas en este apartado.

La consolidación de las cuentas anuales de las sociedades anteriormente mencionadas se ha realizado teniendo en consideración los siguientes principios:

1. Los criterios utilizados en la confección de las cuentas anuales de cada Sociedad son homogéneos.

2. Todas las cuentas y transacciones importantes entre las Sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.

3. Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las Sociedades Dependientes al patrimonio de la Dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada filial consolidada.

Durante el ejercicio 2007 se ha producido la salida del perímetro de consolidación de AEMSA Santana, S.A., sociedad en la que la Sociedad dominante participaba en un 30%, al haber sido enajenada dicha participación. Esta operación no ha generado resultados extraordinarios significativos.

c) Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-

Según se expone en la Nota 10, la Sociedad Dominante tiene concedido por parte del Instituto de Crédito Oficial y de SOPREA, S.A. dos operaciones de crédito, denominadas "Créditos participativos" por importes nominales de 40.868.823 y 39.065.785 euros, respectivamente. Las condiciones del crédito concedido por el ICO (operación concedida en 1994 en el entorno de la reestructuración de las operaciones de SANTANA) especifican que el mismo no devenga interés alguno y no tiene fecha de vencimiento establecido.

Conforme con las directrices de la normativa contable, y según el contenido de una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el activo del balance se incluyese una partida de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" por la diferencia entre el nominal y el valor actual de la deuda calculado con el tipo de interés de mercado para deudas similares. Dicha partida se cargaría con abono a una partida del pasivo del balance, del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Ambas partidas se imputarían a los resultados de cada ejercicio a lo largo de la vida del préstamo de acuerdo con un criterio financiero, de forma que coincidirían los importes registrados como gasto e ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

Debido a que, según se explica en la mencionada Nota 10, la citada operación no tiene vencimiento establecido, no es posible determinar de forma objetiva el plazo de actualización y consecuentemente evaluar el importe de la actualización de este pasivo. Dado que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la imagen fiel del Grupo no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación financiero-patrimonial, ni a los resultados de cada ejercicio, el Grupo ha decidido no registrar los correspondientes importes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" en el activo y de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" en el pasivo del balance de situación consolidado adjunto. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

Por otra parte, las especiales características concurrentes en relación con estas operaciones financieras, las cuales se consideran como patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades prevista en la legislación mercantil, hacen que los Administradores del Grupo hayan optado por presentar los saldos correspondientes a las mismas en un epígrafe independiente del de "Acreedores a largo plazo", situado entre los epígrafes de "Fondos propios" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", al estimar que de esta forma se refleja mejor la imagen fiel de su situación patrimonial.

d) Comparación de la información-

Los Administradores de la Sociedad Dominante presentan a efectos comparativos junto con cada una de las cifras del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Estas cifras son básicamente directamente comparables entre sí.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Matriz formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante es la siguiente:

	Miles de Euros
Pérdidas del ejercicio 2007 de Santana Motor, S.A.	12.093
• A Resultados negativos de ejercicios anteriores	**12.093**

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por las Sociedades en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado inmaterial-

Los gastos de investigación y desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan en un plazo no superior a cinco años una vez que se ponen en práctica las mejoras a obtener en la explotación como consecuencia de dicha investigación y desarrollo.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos se activan en el epígrafe "Aplicaciones informáticas" y se amortizan linealmente en cinco años.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 por el concepto de dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial ha ascendido a 4.883 miles de euros.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste histórico de adquisición.

El inmovilizado material cedido por Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal (véase Nota 1) se encuentra valorado a su coste de aportación, valor que coincidía con el valor de adquisición en origen. La contabilización en Útiles de Andalucía, S.L. de los distintos elementos que le fueron aportados en su día se efectuó por el importe de coste, amortización y provisiones por el que los distintos activos figuraban en los registros contables de las sociedades aportantes.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las Sociedades realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las Sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	10
Utillaje	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	10

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 7.858 miles de euros.

c) Inmovilizaciones financieras-

El Grupo contabiliza sus participaciones en el capital de empresas asociadas al valor teórico-contable de las mismas. Por consiguiente, la dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los Fondos Propios de las sociedades participadas desde la fecha de adquisición de la participación, por lo que en el supuesto de que las mismas tengan pérdidas se registra la correspondiente provisión por depreciación.

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

En este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto del pago anticipado a SUZUKI, en el ejercicio 2003, por importe de 162 miles de euros, en concepto de licencia para la fabricación del vehículo modelo Jimny Techo Metálico, la cual se amortiza en cinco años.

e) Existencias-

El Grupo valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Las materias primas y repuestos se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).

- ✓ Las materias primas y repuestos cuya facturación se haya expresado en moneda distinta del euro se han valorado al 31 de diciembre de 2007 según el tipo de cambio vigente en el momento de efectuarse la correspondiente adquisición, siempre y cuando éste no sea superior al vigente al final de cada año o,

caso de ser inferior este último, el valor de realización de las existencias presente margen positivo al 31 de diciembre.

- ✓ Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.

f) Subvenciones-

Para la contabilización de las subvenciones concedidas, el Grupo aplica los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables:

   Se registran por el importe concedido en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones.

2. Subvenciones de explotación:

   Se abonan a resultados en el momento de su devengo.

g) Provisiones para riesgos y gastos-

El Grupo tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades y venta de sus vehículos, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirán.

Las provisiones con un plazo de exigibilidad inferior a doce meses, tales como provisiones por campañas de promoción de los productos de las Sociedades; provisiones para cubrir los costes estimados de garantías de los vehículos, etc., se reflejan en el pasivo circulante, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico".

h) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporales con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con un principio de prudencia, las Sociedades no registran los impuestos anticipados. Por otra parte tampoco registran los impuestos diferidos considerando las importantes bases imponibles negativas pendientes de compensación, que resultan superiores al importe de los impuestos diferidos.

Las Sociedades Santana Motor, S.A. y Santana Motor Andalucía, S.L.U. tributan en régimen de consolidación fiscal, componiendo el grupo consolidado fiscal número 51/1997.

i) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión al euro de los créditos y débitos expresados en moneda distinta del euro, todos ellos de naturaleza comercial y con vencimiento a corto plazo, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias entre los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones y los vigentes al 31 de diciembre de cada año se imputan a los resultados del ejercicio, si bien este importe no ha sido significativo en el ejercicio 2007. Según se indica en la Nota 4.e., las existencias al cierre del ejercicio cuyo coste de adquisición se haya expresado en moneda extrajera, se hallan valoradas según el tipo de cambio vigente en el momento de la operación, siempre que este no sea superior al del cierre del ejercicio.

j) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las Sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

k) Deudas-

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación, considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo los vencimientos posteriores.

l) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las Sociedades están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Las indemnizaciones satisfechas en el ejercicio 2007, así como los pagos que está previsto realizar y las provisiones dotadas en consecuencia, no son significativas.

m) Medioambiente-

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2007 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de la actividad del Grupo, por lo que no se considera necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación consolidado a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad Dominante no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2007 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad, con las medidas adoptadas.

Durante el ejercicio 2007 no se han identificado costes medioambientales de importancia para el Grupo con excepción de la dotación a la amortización de los activos que se describen en la Nota 19, así como gastos de personal y otros gastos de explotación por importe de 51 miles de euros (véase Nota 19).

5. Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-06	Entradas o Dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	Saldo al 31-12-07
Coste:					
Gastos de Investigación y Desarrollo	42.241	11.157	-	-	53.398
Aplicaciones informáticas	244	29	(7)	-	266
Total coste	**42.485**	**11.186**	(7)	**-**	**53.664**
Amortización acumulada:					
Gastos de Investigación y Desarrollo	(19.793)	(4.865)	-	-	(24.658)
Aplicaciones informáticas	(211)	(18)	7	-	(222)
Total amortización acumulada	**(20.004)**	**(4.883)**	**7**	**-**	**(24.880)**
Total Provisión	**(680)**	**-**	**-**	**-**	**(680)**
Total coste neto	**21.801**	**6.303**	**-**	**-**	**28.104**

Los gastos de investigación y desarrollo netos activados corresponden en un 71%, aproximadamente, al desarrollo del vehículo "Massif", vehículo desarrollado conjuntamente por el Grupo Santana e IVECO (véase Nota 1-b) y cuyo lanzamiento e inicio de la producción se espera que tenga lugar en el segundo trimestre del ejercicio 2008 (véase Nota 21). Por otro lado, un 14%, aproximadamente, corresponde al desarrollo del vehículo "Aníbal" en su versión militar, vehículo totalmente desarrollado por el Grupo Santana y cuyo lanzamiento tuvo lugar durante el ejercicio 2004, un 12%, aproximadamente, corresponde al desarrollo de nuevas motorizaciones, sistemas y nuevas versiones para el cumplimiento de la normativa aplicable a los modelos Santana 300 y 350, y un 3%, aproximadamente, corresponde al desarrollo del modelo "Jimny" en sus distintas versiones entre las que cabe destacar la motorización Diesel.

Siguiendo el principio de prudencia, la amortización del valor neto del desarrollo de las distintas versiones del modelo Suzuki Jimny y de los modelos Santana 300 y 350 se realizará en el período 2005-2008. Por otro lado, a comienzos del ejercicio 2003 comenzó la amortización lineal en 5 años de los gastos de desarrollo del modelo

Anibal en su versión civil y a finales del ejercicio 2004 comenzó la correspondiente al modelo Anibal versión militar.

Al 31 de diciembre de 2007 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado inmaterial cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Aplicaciones Informáticas	337
Gastos de Investigación y Desarrollo	16.406
	16.743

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo al 31-12-06	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	Salidas del perímetro de consolidación	Saldo al 31-12-07
Coste:						
Terrenos	1.211	-	(147)	32	-	1.096
Construcciones	20.296	-	(12.588)	11.051	-	18.759
Instalaciones técnicas y maquinaria	53.283	-	(39)	1.139	-	54.383
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	137.636	-	-	712	-	138.348
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	4.880	25.311	-	(14.664)	-	15.527
Otro inmovilizado	11.260	-	(1.380)	1.730	-	11.610
Total coste	**228.566**	**25.311**	**(14.154)**	**-**	**-**	**239.723**
Amortización acumulada:						
Construcciones	(15.763)	(291)	1.557	-	-	(14.497)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(48.449)	(886)	25	-	-	(49.310)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(110.919)	(6.249)	-	-	-	(117.168)
Otro inmovilizado	(9.463)	(432)	776	-	-	(9.119)
Total amortización acumulada	**(184.594)**	**(7.858)**	**2.358**	**-**	**-**	**(190.094)**
Total provisiones	**(14.011)**	-	-	**-**	**-**	**(14.011)**
Total coste neto	**29.961**	**17.453**	**(11.796)**	**-**	**-**	**35.618**

Las instalaciones productivas principales del Grupo se encuentran ubicadas en Linares (Jaén). Se estima que el valor razonable de mercado del conjunto del inmovilizado material no es inferior al valor neto contable del mismo al 31 de diciembre de 2007.

Durante el ejercicio 2007 Santana Motor Andalucía, S.L.U. ha enajenado al accionista mayoritario de la Sociedad Dominante, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), unos terrenos y los edificios en

ellos construidos ubicados en la planta de Linares, por su valor de mercado, que ascienden a 32.154 miles de euros. Esta operación ha generado un ingreso extraordinario para el Grupo por importe de 21.656 miles de euros (véase Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2007 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Construcciones	8.806
Instalaciones técnicas y maquinaria	43.587
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	122.171
Otro inmovilizado	7.394
	181.958

Parte de los terrenos propiedad de Santana Motor Andalucía, S.L.U. (93.000 m²) han sido recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (colectiva abierta y unifamiliar de 2º grado) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

7. Tesorería e Inversiones financieras

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2007 mantenido en las distintas cuentas abiertas en entidades financieras es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
BBVA	0182-3999-31-0011290009	1
BSCH	0049-1892-63-2210452176	1
Caixa	2100-1648-72-0210038309	2.882
Caixa	2100 2468 46 0200005978	-
La Caixa	2100-2468-48-0200010239	1.683
Cajasur	2024-0109-21-3300024777	2
Cajasur	2024-0109-26-3300022325	9
La Caixa	2100-2468-40-0200038580	-
Caixa	2100 2648 74 0210040667	24
Banco Atlántico	0081-5760-39-0001151421	3
Banco Urquijo	0112-0860-30-0000015598	-
Banesto	0030-4033-13-0000467271	4
Caja de Jaén	2092-0021-34-3001003344	1
La Caixa Yenes	2100-2468-47-7200301910	164
La Caixa Libras	2100-2468-41-7200302117	-
Banque Nationale de París	0149-0101-19-0021130001	2
Bank of Tokyo Mitsubishi	0160-0001-06-0000201588	1
La General	2031-0151-51-0115061808	1
Cajasur Yenes	2024-0109-26-3530000001	-
Caja Rural	3067-0143-55-2062151028	61
Total Cuentas con Entidades		**4.839**
Caja		-
Total Tesorería		**4.839**

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2007 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales" han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31.12.06	Aumentos o Dotaciones	Salidas o Reducciones	Saldo a 31.12.07
Inmovilizaciones financieras-				
Participaciones puestas en equivalencia (a)	939	(6)	(18)	915
Otros créditos	3.045	13.454	(264)	16.235
Depósitos y fianzas	62	-	-	62
Provisiones	(13)	-	-	(13)
	4.033	**13.448**	**(282)**	**17.199**
Inversiones financieras temporales				
Cartera de valores a corto Plazo	603	160.921	(145.933)	15.591
Depósitos y fianzas	129	-	-	129
	732	**160.921**	**(145.933)**	**15.720**

(a) Al 31 de diciembre de 2007 este saldo corresponde a Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A. (712 miles de euros) e Iturri Santana, S.A. (203 miles de euros). En relación con esta última, al 31 de diciembre de 2007 quedaban pendiente de desembolso 62 miles de euros.

Las empresas del Grupo y asociadas, y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2007, son las siguientes:

	Miles de euros		
Nombre	Santana Motor Andalucía, S.L.U.	Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	Iturri Santana, S.A.
Dirección	Adriano del Valle, nº 4 Bajo Sevilla	Avda. 1º de mayo s/n Linares (Jaén)	Autovía A-4 Madrid-Cádiz, Km 268 La Carolina (Jaén)
Actividad	Fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor	Fabricación de vehículos ferroviarios	Transformación de vehículos de motor
Método de Consolidación	Integración Global	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Importe de la participación de Santana Motor, S.A. (Neto)	1.868	660	250
Fracción de capital que se posee	100%	33%	25%
Capital	33.677	2.000	1.000
Reservas	(16.646)	33	-
Resultados ejercicio 2007 Beneficio (Pérdida)	(15.163)	125	(186)

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2007 en el caso de Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A..

La partida "Otros créditos" recoge, principalmente, el saldo dispuesto (11 millones de euros) de los préstamos participativos concedidos por Santana Motor, S.A. a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR). En el ejercicio 2006 se concedió un primer préstamo participativo por importe de 3 millones de euros, que fue ampliado el 16 de marzo de 2007 en 1 millón de euros adicionales y el 28 de diciembre de 2007 en 5.130.000 euros, resultando en consecuencia un saldo global por importe de 9.130.000 euros. Dicho préstamo participativo responde a las siguientes características:

- El préstamo se concede por un plazo de diez años, pudiendo el prestatario amortizarlo anticipadamente si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- Devengará un tipo de interés referenciado al Euribor, así como un 0,5% de los resultados positivos disponibles (definido como saldo positivo superior a 200.000 euros reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Junta General de Accionistas, una vez efectuadas las aplicaciones legales y estatutarias correspondientes) de cada ejercicio del prestatario.

- El préstamo se situará después de los acreedores comunes en orden a la prelación de créditos.

- Será considerado patrimonio contable a los efectos de disolución de sociedades contempladas en la legislación mercantil.

- No obstante lo anterior, la prestamista podrá resolver el contrato y exigir la devolución del mismo en el caso de que IDEA reduzca su participación en el capital social de la prestataria por debajo del 62%.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2007 ambas sociedades suscribieron un nuevo préstamo participativo por importe de 1.870.000 euros, con las siguientes características:

- El préstamo se devolverá anualmente, en un plazo de diez años, por importes iguales, siendo los tres primeros años de carencia. El prestatario puede amortizarlo anticipadamente si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- Devengará un tipo de interés referenciado al Euribor, así como un 0,5% de los resultados positivos disponibles (definido como saldo positivo superior a 200.000 euros reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Junta General de Accionistas, una vez efectuadas las aplicaciones legales y estatutarias correspondientes) de cada ejercicio del prestatario.

- El préstamo se situará después de los acreedores comunes en orden a la prelación de créditos.

- Será considerado patrimonio contable a los efectos de disolución de sociedades contempladas en la legislación mercantil.

- No obstante lo anterior, la prestamista podrá resolver el contrato y exigir la devolución del mismo en el caso de que IDEA reduzca su participación en el capital social de la prestataria por debajo del 51% sin el consentimiento previo de Santana Motor, S.A..

El saldo global pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 en relación con estos préstamos asciende a 11 millones de euros.

Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) es una Sociedad vinculada a la Sociedad, dado que su accionista único es el accionista mayoritario de la Sociedad Dominante, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA). Por este motivo, el Grupo no mantiene provisión alguna en relación con el saldo dispuesto de este préstamo, aun considerando los fondos propios negativos de esta sociedad, dado que los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) aportará a su sociedad participada los apoyos patrimoniales que sean precisos de forma que Santana Motor, S.A. no incurrirá en pérdida alguna como consecuencia de este saldo.

Al 31 de diciembre de 2007 el detalle de la cuenta "Cartera de Valores a Corto plazo" era el siguiente:

	Miles de euros
Imposiciones a Plazo	15.259
Valores de cuenta variable	31
Otras imposiciones	301
Total cartera de valores a corto plazo	**15.591**

El detalle de las imposiciones a plazo incluidas en el cuadro anterior es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
BBVA	0182-2354-041-602090-8	5
La Caixa	2100-2648-72-0210038309	15.002
Caja de Jaén	2092-0021-35-0121001800	252
		15.259

8. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros
Materias primas	18.906
Productos en curso	4.673
Productos terminados	9.207
Anticipos a proveedores	-
Provisiones	(3.911)
	28.875

Según se indica en la Nota 4.e, las Sociedades constituyen las provisiones necesarias por depreciación y por obsolescencia de sus existencias, debido a su lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

9. Fondos propios

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2007 han sido los siguientes:

	Miles de Euros						
		Sociedad Dominante		Reservas en Sociedades Consolidadas por Integración Global	Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	Resultados consolidados	Total
	Capital Suscrito	Otras Reservas	Resultados De Ejercicios Anteriores				
Saldos al 31 de diciembre de 2006	12.579	69	162.412	(197.113)	(2)	(23.995)	(46.050)
Aplicación del resultado 2006	-	-	6.004	(30.012)	13	23.995	-
Traspaso	-	-	49	(49)	-	-	-
Resultado 2007	-	-	-	-	-	(12.099)	(12.099)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	12.579	69	168.465	(227.174)	11	(12.099)	(58.149)

Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2007 el capital social de la Sociedad Dominante está compuesto por 28.590.236 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,44 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo su cuantía a 12.579.703,84 euros

Al 31 de diciembre de 2007 la única persona jurídica accionista de SANTANA MOTOR, S.A. que posee una participación superior al 10% del capital social, es Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (véase Nota 1) con una participación equivalente al 99,998% del capital social (28.589.527 acciones).

Reservas en sociedades consolidadas-

La distribución por sociedades de las reservas en sociedades consolidadas se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	Por integración global	Por puesta en equivalencia
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	(227.174)	-
CAF Santana, S.A.	-	11
Iturri Santana, S.A.	-	-
Total	**(227.174)**	**11**

Patrimonio neto contable-

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad Dominante presenta fondos propios contables negativos. No obstante, considerando las características de los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad Dominante que se describen en la Nota 10 siguiente, cuyo saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2007 asciende a 79.935 miles de euros, y los cuales deben ser considerados como patrimonio a efectos de lo dispuesto en los artículos 260, punto 4, y 163, punto 1, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda y el contenido del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En consecuencia, la Sociedad Dominante no se encuentra incursa al 31 de diciembre de 2007 ni en las causas de disolución ni de reducción de capital.

10. Créditos participativos

El detalle de créditos participativos al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Fecha de concesión	Límite concedido	Importe recibido
ICO	9-6-94	40.869	40.869
SOPREA	27-11-01	39.066	39.066
		79.935	**79.935**

TIMBRE DEL ESTADO

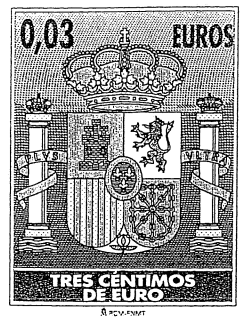

0J1410613

CLASE 8.ª

Con fecha 9 de junio de 1994 el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió un crédito a Santana Motor, S.A. por importe de 40.868.823 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Las características de esta operación de crédito son las siguientes:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.

- La cuantía anual a devolver será del 17,5% de los beneficios disponibles antes de impuestos, es decir, una vez efectuadas al resultado positivo las aplicaciones a las que legalmente, o por imposición administrativa o judicial, en su caso, esté obligada la prestataria.

- La cuantía resultante a devolver deberá ser entregada al ICO de una sola vez en el plazo de 20 días hábiles desde la aprobación de las cuentas del ejercicio correspondiente por la Junta General de Accionistas.

- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas.

- La operación no devengará ningún tipo de interés, salvo mora por parte de la prestataria en el supuesto de darse las condiciones exigidas para proceder a la devolución de las mismas.

La Sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

Con fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) concedió un crédito participativo por importe de 39.065.785 euros, el cual está dispuesto en su totalidad al 31 de diciembre de 2007. Las condiciones del mencionado crédito se detallan a continuación:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.

- La cuantía total de las aportaciones serán reintegradas en un periodo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del Convenio, y será prorrogable automáticamente por periodos de 5 años.

- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas siempre que el pago se compense con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- La operación devengará un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor, S.A..

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: *"Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil"*. La disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: *"d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil"*.

NOTARIA - REGISTRO
Avda. 1º de Mayo, s/n.
LINARES (Jaén)

11. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

	Miles de euros			
	Provisiones para Reclamaciones	Otras Provisiones para riesgos y gastos	Incremento de precios del parque de proveedores	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006	**107**	**3.981**	**1.577**	**5.665**
Reclasificación desde acreedores comerciales	107	-	-	107
Reclasificación por formalización Crédito Participativo (a)	-	-	2.998	2.998
Reclasificación a "Insolvencias de Tráfico"	-	-	(100)	(100)
Dotaciones con cargo a "Gastos extraordinarios" (Nota 16)	-	-	1.850	1.850
Dotaciones con cargo a "Otros gastos explotación" (Nota 16)	222	-	750	972
Excesos con abono "Otros ingresos de explotación " (Nota 16)	(53)	-	(256)	(309)
Pagos	(221)	-	(3.699)	(3.920)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	**162**	**3.981**	**3.120**	**7.263**

(a) Provisión inicialmente registrada en ejercicios anteriores en el epígrafe "Provisiones para insolvencias".

12. Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

				Miles de Euros				
					Pasivo al 31-12-2007			
Entidad	Tipo de Operación	Fechas de Concesión	Fechas de Vencimiento	Nominal	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	Garantías
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Compra de divisas a crédito	9/09/98	A corto plazo renovable	10.000	6.730	-	6.730	Personal
Intereses devengados no vencidos				-	-	-	-	-
				10.000	6.730	-	6.730	

Las operaciones mantenidas por el Grupo durante el ejercicio 2007 han devengado un interés referenciado al euribor más un diferencial.

13. Deudas con empresas del grupo, asociadas y socios

El detalle de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Total Riesgo Neto
Empresas del Grupo:			
IDEA	21.604	(80.400)	(58.796)
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	-	(624)	(624)
Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) (a)	1.325	(3.878)	(2.553)
Linares Fibras Industriales, S.A.U. (a)	86	(1.036)	(950)
	23.015	(85.938)	(62.923)
Empresas Asociadas:			
CAF Santana S.A	390	-	390
ITURRI-Santana, S.A.	-	(1)	(1)
Total Empresas del Grupo y Asociadas	**23.405**	**(85.939)**	**(62.534)**

(a) Sociedad íntegramente participada por el accionista mayoritario de la Sociedad Dominante.

Durante el ejercicio 2007 el Grupo ha realizado las siguientes transacciones con empresas del Grupo y Asociadas no eliminadas en el proceso de consolidación:

	Miles de euros
Compras y gastos	4.474
Ventas y otros ingresos	3.960
Compras de inmovilizado material	
Ventas de inmovilizado- - Material	32.154

14. Situación fiscal

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública Acreedora por IVA	-	(1.514)
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	-	(1.424)
Hacienda Pública Deudora por IVA	3.639	-
Hacienda Pública Deudora por Devolución de Impuestos	215	-
Hacienda Pública Deudora por retenciones	183	-
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	(113)
Otros	1	-
Total	**4.038**	**(3.051)**

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en cada Sociedad en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con las bases imponibles del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a las Sociedades del Grupo es como sigue:

	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultados consolidados (antes de impuestos)			(12.099)
Ajustes en consolidación	-	(15.157)	(15.157)
Suma de resultados antes de impuestos (según libros individuales)			(27.256)
Diferencias temporales-			
Con origen en el ejercicio	4.011	(5.424)	(1.413)
Con origen en ejercicios anteriores	268	-	268
Diferencias permanentes	464	-	464
Suma de Bases Imponibles individuales			(27.937)
Ajustes en consolidación fiscal			15.163
Base imponible negativa grupo consolidado			(12.774)

Las Sociedades no registran los impuestos diferidos y anticipados que se desprenden de la conciliación anterior, por representar en conjunto impuestos anticipados netos.

La Sociedad Dominante y Santana Motor Andalucía, S.L.U. tienen actualmente abiertos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación para los cuatro últimos ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que tienen algunas de las sociedades consolidadas pendientes de compensar, una vez regularizadas como consecuencia de las Actuaciones Inspectoras, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

EMPRESA - MOTOR S.L. Avda. 1º de Mayo, s/n. LINARES (Jaén)

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1997	15.784	2012
1998	8.208	2013
1999	22.861	2014
2000	46.561	2015
2001	20.114	2016
2002	23.920	2017
2003	15.118	2018
2004	26.156	2019
2005	25.982	2020
2006	20.048	2021
2007	12.774	2022

Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales para los ejercicios abiertos a Inspección y para la resolución de diversos recursos interpuestos, se podrían derivar ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad Dominante opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios económicos como consecuencia de estos hechos y que, de cualquier forma, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales consolidadas.

Con fecha 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, con fecha 4 de diciembre de 1998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. (Sociedad Unipersonal) acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades (nº 51/1997) formado por Santana Motor, S.A. como sociedad dominante y Linares Fibras Industriales, S.A.U. como sociedad dependiente, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie al él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A. y Santana Motor Andalucía, S.L.U. tributarán bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2005, pudiendo ser objeto de renuncia.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2007 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

La base imponible del grupo de sociedades es negativa en el ejercicio 2007, por lo que no se deriva ninguna cuota a ingresar. En consecuencia, y dado su tributación bajo este régimen, ninguna de las sociedades del grupo registrará gasto por impuesto sobre sociedades, con independencia de su base imponible individual.

15. Contratos de licencia

a) Suzuki Motor Corporation

Con fecha 18 de mayo de 1999 Santana Motor, S.A. firmó un contrato de licencia con Suzuki Motor Corporation. Dicho contrato otorga el derecho exclusivo a Santana Motor, S.A. para la fabricación y montaje en España y el derecho no exclusivo para la venta y distribución fuera y dentro de España de una serie de modelos de vehículos de motor de tracción a las cuatro ruedas. Por otra parte, Suzuki Motor Corporation se compromete durante el período de seis años de vigencia del contrato, a suministrar a Santana Motor, S.A. el derecho y licencia a usar ciertas patentes, marcas, información técnica, know-how y asesoramiento.

Este contrato contempla una reserva de capacidad mínima anual de 25.000 vehículos durante su período de vigencia y estará en vigor hasta el 30 de junio de 2006, aunque puede prorrograrse por los períodos que acuerden las partes.

Durante el mes de enero de 2003 un representante de la Junta de Andalucía y Suzuki Motor Corporation alcanzaron un acuerdo, asumido por la propia compañía, que modifica determinados aspectos del contrato de licencia y considera una posible prórroga del mismo. En este sentido con fecha 8 de marzo de 2007 se suscribió un acuerdo según el cual el contrato de licencia se extenderá hasta septiembre de 2009. Asimismo Suzuki acepta que Santana fabrique la versión "Metal top" del Jimmy Diesel sólo para el mercado doméstico español. Adicionalmente, tras dicho período Suzuki Motor Co. cederá al Grupo Santana Motor la plataforma sobre la que se fabrica el vehículo, para que el Grupo Santana desarrolle un nuevo modelo propio. En este contexto, Suzuki Motor Co. se ha comprometido a proveer de suministros necesarios para la fabricación del Jimny hasta el año 2012, así como a potenciar las ventas de este modelo.

El resumen de las principales operaciones llevadas a cabo con Suzuki durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Compras (a)	22.257
Ventas (b)	44.338

(a) Compras de CKD (Complete-Knock-Down)

(b) Ventas a través de Suzuki Motor Ibérica y Suzuki Europa

Como consecuencia de las ventas y compras efectuadas durante el período, así como otras cantidades que la Sociedad debe satisfacer a Suzuki en relación con los pedidos, el Grupo presenta al 31 de diciembre de 2007 saldos a pagar netos al Grupo Suzuki por importe de 822 miles de euros, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros Deudor/ (Acreedor)		
	Clientes por Ventas	Anticipos por Pedidos (Existencias)	Proveedores por compras
Suzuki Motor Corporation	-	-	(1.868)
Suzuki Europa	-	-	-
Suzuki Motor Ibérica	1.046	-	-

b) Iveco, S.p.A.

Con fecha 27 de noviembre de 2007, Santana Motor, S.A. suscribió un contrato con Iveco, S.p.A. (en adelante Iveco), en el que intervino asimismo su accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), por el cual Santana Motor, S.A. e Iveco se comprometieron a realizar las inversiones necesarias para la fabricación en las instalaciones de Santana Motor, S.A. del vehículo conocido como "Massif", cuya propiedad industrial comparten ambas firmas automovilísticas. En este contexto, Iveco se compometió a adquirir, a un precio determinado en el contrato, todos los componentes del vehículo, con la única excepción de aquellos suministrados por el Grupo Fiat, al que pertenece Iveco. Asimismo, Iveco reconocerá a Santana Motor, S.A. en cada vehículo un determinado importe hasta el 31 de diciembre de 2008 correspondiente al coste del lanzamiento de la producción así como al coste de la personalización del vehículo a la marca "Iveco". Estos precios incorporados en el contrato incluyen, en su caso, el coste de la garantía por dos años sobre la fabricación de Santana Motor, S.A..

En este contexto, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. Para ello, Iveco asumirá los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. Iveco mantendrá la antigüedad de la plantilla y el convenio colectivo en vigor en el momento del traspaso. Asimismo, para el desarrollo del proyecto Iveco dispondrá de un contrato de arrendamiento de las áreas inmobiliarias estrictamente necesarias que ocupe, por un período superior a 5 años, plazo mínimo que se contempla de producción del "Massif", prorrogable por períodos de 10 años. La firma de este contrato supone la discontinuación de la producción y venta del vehículo "Anibal" en su versión civil, manteniéndose la producción y venta del modelo militar.

El resumen de las principales operaciones llevadas a cabo con Iveco durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Compras y gastos	3.516
Ventas e ingresos	817

Como consecuencia de las ventas y compras efectuadas durante el período, así como otras cantidades que la Sociedad debe satisfacer a Iveco, la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2007 saldos a pagar netos al Grupo Suzuki por importe de 2.717 miles de euros, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros Deudor/ (Acreedor)		
	Clientes por Ventas	Anticipos por Pedidos (Existencias)	Proveedores por compras
IVECO, S.p.A.	836	-	(3.553)

16. Ingresos y gastos

a) Aprovisionamientos-

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta consolidada de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 se presenta a continuación:

	Miles de Euros
Compras de mercaderías	4.092
Compras de Materia Prima	65.035
Compras de otros aprovisionamientos	1.933
Variación de existencias de materia prima y otros aprovisionamientos	388
Otros gastos externos	821
	72.269

b) Gastos de personal-

La composición del saldo de gastos de personal del ejercicio 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	16.467
Indemnizaciones	2
Seguridad social a cargo de la empresa	4.852
Otros gastos sociales	138
	21.459

El número medio de personas empleadas durante 2007 ascendió a 563 personas. Por su parte, la plantilla al 31 de diciembre de 2007, distribuida por categorías y sexos, es la siguiente:

Categoría Profesional de Empleados	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	5	-	5
Jefes de División	12	1	13
Mandos Superiores	25	6	31
Mandos Intermedios	15	-	15
Técnicos	81	10	91
Personal Administrativo	10	6	16
Personal de Taller	376	1	377
	524	**24**	**548**

c) Variación de las provisiones de tráfico-

Los movimientos habidos en las diferentes provisiones para operaciones de tráfico durante el ejercicio 2007 se presentan a continuación:

	Miles de Euros			
	Garantías	Campañas y otras Promociones	Otras Operaciones de Tráfico	Total
Saldo inicial	5.991	72	19	6.082
Dotaciones con cargo a otros gastos (a)	2.136	720	345	3.201
Traspasos	-	203	-	203
Aplicaciones	-	(82)	-	(82)
Cancelaciones	(4.001)	(444)	(285)	(4.730)
Saldo final	4.126	469	79	4.674

(a) Los cargos por dotaciones para garantías se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación", registrándose las campañas y otras operaciones de tráfico en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios -Descuentos por ventas".

Por su parte, el epígrafe "Variación de la provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 presenta el siguiente desglose:

	Miles de Euros
Dotación provisión para existencias	179
Cancelación provisión para campañas	(83)
Total	**96**

d) Otros gastos de explotación-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	1.716
Reparaciones y conservación	4.729
Servicios de profesionales independientes	1.018
Transportes	5.791
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	485
Suministros	3.648
Dotación riesgos y gastos (Nota 11)	972
Dotación garantías	2.136
Otros servicios exteriores	7.548
Total	**28.043**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades integradas globalmente en el Grupo Santana Motor, S.A. y sociedades dependientes durante el ejercicio 2007 han ascendido a 81 miles de euros. El auditor de cuentas ha facturado otros servicios distintos de la auditoría de cuentas por importe de 3 miles de euros.

e) Importe neto de la cifra de negocios-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	82.913
Ventas de repuestos	12.016
Ventas al parque de proveedores	2.070
Descuentos por ventas de mercancías	(2.207)
	94.792

La distribución geográfica de las ventas de vehículos es la siguiente:

	Miles de Euros	%
SANTANA		
Mercado nacional	28.541	34,42%
Exportación	4.734	5,71%
	33.275	**40,13%**
Suzuki		
Mercado nacional	11.153	13,45%
Exportación	38.485	46,42%
	49.638	**59,87%**
Total Ventas (sin considerar descuentos)	**82.913**	**100,00%**

Por su parte, las ventas de repuestos, tiene el siguiente desglose:

	Miles de euros	%
Repuestos		
Mercado nacional	6.432	53,53%
Exportación	5.584	46,47%
	12.016	**100,00%**

f) Otros ingresos de explotación-

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Exceso de provisión para riesgos y gastos (Nota 11)	309
Prestación de servicios al parque de proveedores	4.018
Ingresos por arrendamientos	667
Ingresos por ventas de chatarra	295
Otros ingresos	2.687
Total	**7.976**

g) Resultados extraordinarios-

El detalle del epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Dotación de provisión para riesgos y gastos (Nota 11)	1.850
Dotación provisión insolvencias (a)	700
Otros	496
	3.046

(a) El Grupo ha registrado esta dotación como un gasto extraordinario al considerar que se ha generado como consecuencia de hechos ajenos a la normal explotación de la Sociedad.

El detalle del epígrafe "Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Enajenación parcelas edificadas (Nota 7)	21.656
Otros	10
	21.666

El desglose del epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Exceso de provisión de facturas	440
Indemnización seguro	189
Otros	14
	643

h) Resultados consolidados-

A continuación se exponen las contribuciones de cada Sociedad integrante del perímetro de consolidación al resultado consolidado del ejercicio:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J1410625

	Miles de Euros
Santana Motor, S.A.	(12.093)
Ajustes en consolidación-	
Dotación provisión en Santana Motor, S.A. por las pérdidas registradas por Santana Motor Andalucía, S.L.U.	15.163
Total Santana Motor, S.A.	3.070
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	(15.163)
CAF Santana, S.A. (33%)	41
Iturri-Santana, S.A. (25%)	(47)
Resultado Consolidado	**(12.099)**

17. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2007 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no han percibido retribución alguna por su condición de tales. No obstante, por las relaciones ejecutivas desarrolladas, determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han devengado retribuciones por un importe global de 207 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por las Sociedades. Asimismo, tampoco se habían contraído por las Sociedades compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad Dominante.

Durante el ejercicio 2007 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Soprea, S.A. es una Sociedad Unipersonal, siendo IDEA su único accionista Tanto IDEA como SOPREA, S.A. mantienen otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyas actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.

Se informa asimismo que los Consejeros en representación de IDEA y de SOPREA, S.A., así como el Presidente, son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal (véase Nota 1-a).

Asimismo, los Consejeros en representación de IDEA y de SOPREA así como D. Jerónimo Jiménez Martínez son consejeros de Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., Sociedad Unipersonal.

18. Procedimiento abierto por la Unión Europea

Mediante Decisión de fecha 22 de agosto de 2000 la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea decidió incoar un procedimiento de investigación en relación con el análisis de determinadas operaciones efectuadas por Santana Motor, S.A. que, a juicio de la citada Dirección, podrían tratarse de Ayudas de Estado ilegalmente concedidas.

Avda. 1º de Mayo, s/n - LINARES (Jaén)

La Decisión de la Comisión Europea de fecha 23 de octubre de 2001, relativa a la ayuda estatal ejecutada por España en favor de Santana Motor, decidió los siguientes extremos:

- No constituye ayuda con arreglo al Apartado 1 del Artículo 87 del Tratado la ampliación de capital llevada a cabo en el ejercicio 2000 por 23.439.000 euros.

- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) contempladas en la Decisión para los proyectos PS-10 ("ANIBAL") y Stella son compatibles con el mercado común (2,4 millones de euros y 0,2 millones de euros, respectivamente).

- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) antes señaladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos son compatibles con el mercado común hasta una intensidad máxima del 13'8% en equivalente bruto de subvención de la inversión subvencionable, que asciende a 50 millones de euros, actualizadas con un tipo del 6,2% sobre la base del año 1998 (por tanto se autoriza la ejecución de la ayuda regional por un importe máximo de 6.889.000 euros).

- Toda aquella ayuda estatal adicional a las contempladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos será incompatible con el mercado común.

Desde dicha Decisión no se han producido comunicaciones significativas entre la Unión Europea y la Sociedad.

19. Información sobre medio ambiente

El Grupo Santana ha respetado siempre el Medioambiente durante el desarrollo de sus actividades, debido a lo cual en la construcción del taller de pintura se realizaron dos plantas de tratamiento de efluentes, una para su evacuación y otra para su recirculación. Igualmente, cada cuba o tanque donde se almacenan los productos posee su propio foso de recogida con desagüe directo a la planta de efluentes.

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha contado con un equipo de dos personas dedicadas a la gestión ambiental y otra persona dedicada a la coordinación del servicio de medio ambiente.

El detalle de los elementos destinados a uso medioambiental, todos ellos incluidos dentro del inmovilizado material, son los siguientes:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Fosos de retención de derrames	395	(236)	159
Instalación tratamiento de aguas	76	(76)	-
Instalaciones protección contaminación suelo	6	(4)	2
Instalaciones protección contra incendios	39	(39)	-
Instalaciones protección del ambiente atmosférico	15	(9)	6
Total	**531**	**(364)**	**167**

Asimismo, durante el ejercicio la Sociedad ha incurrido en diversos gastos de personal y otros gastos de explotación dedicados a actividades medioambientales, incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 51 miles de euros.

20. Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación consolidados correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006:

APLICACIONES	Miles de euros Ejercicio 2007	Miles de euros Ejercicio 2006	ORÍGENES	Miles de euros Ejercicio 2007	Miles de euros Ejercicio 2006
Recursos aplicados en las operaciones	18.240	26.743	Enajenación de inmovilizado-		
Adquisiciones de inmovilizado-			Inmovilizaciones materiales	33.227	19.928
Inmovilizaciones inmateriales	11.186	8.112	Inmovilizaciones financieras	284	-
Inmovilizaciones materiales	25.311	11.727	Desembolsos pendientes sobre acciones	-	187
Inmovilizado financiero	13.454	3.268	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	276	-
Cancelación o traspaso a corto plazo			Deudas a largo plazo	3	-
de deudas a largo plazo	-	2			
Pagos o traspasos a corto plazo de provi-					
siones para riesgos y gastos	3.920	2.099			
Desembolso pendiente de acciones	125	-			
TOTAL APLICACIONES	**72.236**	**51.951**	**TOTAL ORÍGENES**	**33.790**	**20.115**
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	**-**	**-**	**EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)**	**38.446**	**31.836**
TOTAL	**72.236**	**51.951**	**TOTAL**	**72.236**	**51.951**

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de euros 2007 Aumento	2007 Disminución	2006 Aumento	2006 Disminución
Existencias	-	2.208	2.176	-
Deudores	-	9.670	-	23.411
Acreedores	-	27.733	-	23.213
Inversiones financieras temporales	14.988	-	-	509
Tesorería	-	13.823	13.121	-
TOTAL	**14.988**	**53.434**	**15.297**	**47.133**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**-**	**38.446**	**-**	**31.836**

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos aplicados en las operaciones que figuran en el cuadro de financiación anterior es la siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
Resultado del ejercicio	(12.099)	(23.995)
Dotación a las amortizaciones de inmovilizado	12.741	12.841
Traspaso a resultados de gastos a distribuir en varios ejercicios	32	33
Ingresos a distribuir en varios ejercicios transferidos al resultado del ejercicio	-	(15)
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	2.822	2.929
Variación provisiones inmovilizado	-	(788)
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	(309)	(63)
(Beneficios)/Pérdidas (netas) en enajenación de inmovilizado	(21.433)	(17.672)
(Beneficios)/Pérdidas participaciones por puesta en equivalencia	6	(13)
Total recursos aplicados en las operaciones	**(18.240)**	**(26.743)**

21. Hechos posteriores

Durante el mes de enero de 2008 ha dado comienzo en las instalaciones de Linares la fabricación de las primeras unidades del modelo "Massif".

22. Información cualitativa sobre los aspectos derivados de la transición a las nuevas Normas Contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

El Grupo está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentas cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

Deloitte

Americo Vespucio, 13
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
España

Tel.: +34 954 48 93 00
Fax: +34 954 48 93 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Santana Motor, S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación consolidados, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Con fecha 2 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable sobre las mismas.

3. Durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

   a) Tal como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la nueva Dirección del Grupo puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados, así como en el desarrollo de las actividades automovilísticas a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta de la Sociedad junto con los restantes modelos comercializados. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones por parte del Grupo Santana Motor en un importe inicialmente previsto de 43 millones de euros, tanto en inmovilizado material como inmaterial, en relación con el que el accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), se ha comprometido a garantizar a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluirlo, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A., una vez obtenidas las aprobaciones preceptivas según la normativa vigente.

      Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad Dominante confían cambiar la tendencia histórica de resultados negativos del Grupo, que han situado a su Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2007 con fondos propios contables negativos, si bien la misma, tal como se expone en la Nota 9, no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil, al considerarse a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio contable.

Avda. [illegible], s/n.

En este contexto, según se expone en la Nota 1-b de la memoria adjunta, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción el Grupo transferiría a Iveco los empleados dedicados a la fabricación de dicho vehiculo, e incurriría en una pérdida en relación con las inversiones en inmovilizado material e inmaterial antes citadas, cuya cuantía dependerá de la fecha en que, en su caso, se ejercite la citada opción.

Por todo ello, el normal desarrollo de las operaciones del Grupo en el futuro, así como la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que el Grupo pueda hacer frente a sus pasivos, dependerá del proceso de desarrollo del acuerdo suscrito con Iveco, que se describe en la Nota 14-b, para la fabricación del "Massif" y del éxito de los restantes modelos comercializados por el Grupo, y de que se mantengan por parte del accionista mayoritario los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

b) Según se desglosa en la Nota 7, al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad Dominante tiene concedidos diversos préstamos participativos por un importe global de 11 millones de euros a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR), sociedad íntegramente participada por la Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), accionista mayoritario de la Sociedad Dominante. A dicha fecha, FASUR presenta fondos propios negativos, no estando inmersa entre las causas de disolución contempladas en la legislación mercantil al considerarse como patrimonio los saldos dispuestos de estos préstamos participativos. Tal como se expone en dicha Nota 7, el Grupo no ha registrado provisión alguna en relación con dichos saldos dado que, considerando la unidad de gestión que subyace en el hecho de pertenecer al mismo Grupo encabezado por la citada Agencia, los Administradores manifiestan su intención de que dichos préstamos participativos no originen pérdida alguna para el Grupo Santana Motor, hecho del que dependerá la recuperabildad de dicho saldo, no habiéndonos sido posible evaluar, con la información disponible, la adecuación de dicha manifestación.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el Apartado 3, puntos a) y b), anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de SANTANA MOTOR, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio

2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

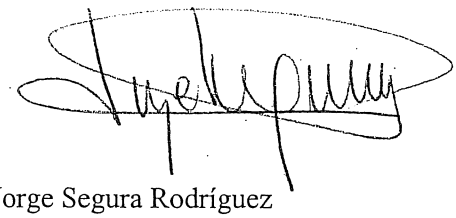

Jorge Segura Rodríguez

1 de abril de 2008

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2008 Nº 07/08/00747
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR
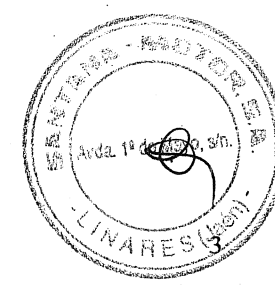
Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.